

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN SAN- CIONADORA Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN EUROS
1176/2009	DIEGO PRELLEZO FERNÁNDEZ	72051922Y	SANTANDER		25.1	300,52
1190/2009	FERNANDO DE LA TORRE CAMARGO	20203556B	SANTANDER		25.1	480,81
1194/2009	JOSÉ PÉREZ MONTOYA	72065598C	SANTANDER		25.1	300,52

09/16030

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación del documento de ingreso modelo 069

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 2 de noviembre de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general en funciones (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

- Expediente: 675/09.
- Interesado: Ruth Durango López.
- NIF/CIF: 46861663Z.
- Localidad: Aranjuez.
- Mod. 069: RslMod. 069.
- Precepto infringido: 25.1.
- Sanción: 480,81.

09/16376

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador número SAN01/09/39/0147.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/09/39/0147, iniciado a don José Marcos Laporta Álvarez, cuyo último domicilio conocido es calle Sirio, 14 - 14C, 28007 Madrid, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

—Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Oyambre, t.m. de Valdáliga (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de hasta ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 -3.ª planta- Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

Nombre y apellidos.

N.º de DNI o NIF.

Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, octubre de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/16027

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador número SAN01/09/39/0209.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/09/39/0209, iniciado a don Fernando García Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Toscana, 25 - 2.º A, 28032-Madrid, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

—Cargos formulados: Acampada con autocaravana en la zona de DMPT de la playa de Oyambre, t.m. de Valdáliga.

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de hasta trescientos euros con cincuenta céntimos (300,50 euros), a razón de 30,05 euros/m² y día.

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 -3.ª planta- Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

Nombre y apellidos.

Número de DNI o NIF.

Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, octubre de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/16028